



RESOLUCION No. 1267

FECHA: 12 JUL 2021

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN DE ACCIÓN DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL
CESAR, VIGENCIA 2021”**

CONSIDERANDO

Que, el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, establece que la función administrativa se desarrolla mediante descentralización, delegación y desconcentración de funciones.

Que, la Ley 30 del 28 de noviembre de 1992 en su artículo 83, reza: “Las Universidades Estatales u Oficiales, deberán elaborar Planes periódicos de Desarrollo Institucional, considerando las estrategias de Planeación Regional y Nacional”.

Que, el decreto 1537 de 2001 en su artículo 1°, establece parámetros para la racionalización de la gestión institucional de las entidades públicas.

Que, mediante Acuerdo N° 013 del 28 de junio de 2017 del Consejo Superior Universitario se aprobó el Plan de Desarrollo de la Universidad Popular del Cesar 2017- 2026. “Por una Universidad Transformada”

Que mediante Resolución No. 2268 del 30 de diciembre de 2020, se establecen los recursos apropiados para la vigencia fiscal 2021 “Sobre el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad Popular del Cesar para la vigencia 2021”

Que mediante Resolución Rectoral No. 0013 del 14 de enero de 2021, por medio de la cual se aprueba el Plan Anual de Adquisición de la Universidad Popular del Cesar, Sede Central Valledupar, aprobado para la vigencia fiscal 2021.

Que mediante Resolución Rectoral No. 0026 del 21 de enero de 2021, Por medio de la cual se Adopta el Plan Operativo Anual de Inversión de la Universidad Popular del Cesar, vigencia 2021.

Que mediante Resolución Rectoral No. 0085 de fecha 29 de enero de 2021, se adopta el Plan de acción de la Universidad Popular del Cesar, Vigencia 2021

Que, por solicitud de los diferentes líderes de proceso, se hace necesario realizar unos ajustes en referencia a cambio de responsables de la ejecución de las actividades, así mismo se hace necesario realizar una ajustes en las metas inicialmente planteadas, que permitan la ejecución y cumplimiento de las misma

Que, en mérito de lo expuesto. El rector de la Universidad Popular del Cesar.



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Teniendo en cuenta que Arcadia es la Oficina asesora encargada de adoptar y desarrollar, exitosamente el proceso de acreditación Institucional establecido por el Consejo Nacional de Acreditación. Se le reasignan en el componente de Rectoría las siguientes metas:

LÍNEAS DE ACCION	PROGRAMA DE ACCION	No.	ACTIVIDADES/ACCIONES	METAS 2021	DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA O UNIDAD ACADEMICA RESPONSABLE
LÍNEA 01: Gestión organizacional como estrategia para la calidad integral	P01: Mantener la certificación de calidad	4	Acción 4: Implementar y mantener la certificación del Sistema de Gestión de Calidad ICONTEC	Mantener la certificación por calidad obtenida en los procesos de gestión de la Investigación y gestión docencia en Valledupar y la seccional Aguachica y ampliación del alcance	Arcadia
				Dar cumplimiento en un 100% a los requerimientos solicitados en la auditoría de seguimiento realizada por el ICONTEC a la certificación del Sistema de Gestión de Calidad para evitar no conformidades mayores.	Arcadia
		5	Acción5: Implementar y Ejecutar el Plan de auditoría de la Universidad Popular del Cesar	Implementar el 100% del plan de auditorías de la Universidad Popular del Cesar	Arcadia

ARTICULO SEGUNDO: Ajustar las metas establecidas en el Plan de Acción de la Vicerrectoría de Investigación:

LÍNEAS DE ACCION	PROGRAMA DE ACCION	No.	ACTIVIDADES/ACCIONES	METAS INICIAL 2021	METAS AJUSTADA 2021
LÍNEA 01 INV: Consolidación de los Grupos de Investigación.	P01: Financiación de Proyectos con Recursos Externos con impacto regional	1	Acción1: Gestionar recursos logísticos, humanos y financieros para la socialización de experiencias de investigación a miembros de los Grupos de investigación.	Socializar ciento veinte (120) experiencias de investigación de docentes miembros de Grupos de Investigación.	Socializar treinta (30) experiencias de investigación de docentes miembros de Grupos de Investigación.
LÍNEA 01 INV: Consolidación de los Grupos de Investigación.	P03: Formación y fortalecimiento de los semilleros de investigación.	4	Acción 1: Apoyar con recursos logísticos, humanos y financieros a los estudiantes pertenecientes a semilleros de investigación en los eventos regionales y nacionales.	Socializar cien (100) experiencias de investigación de estudiantes miembros de Semilleros de Investigación	Socializar treinta (30) experiencias de investigación de estudiantes miembros de Semilleros de Investigación
LÍNEA 02 INV: Calidad en las publicaciones y Eventos Científicos	P05: Apoyo a eventos científicos de impacto nacional e internacional por facultad.	8	Acción 1: Gestionar con recursos de investigación para el apoyo socialización de avances, resultados de proyectos de investigación realizados por estudiantes y docentes a eventos científicos organizados por los programas o facultades para el fortalecimiento de los procesos de investigación e internacionalización de los programas	Desarrollar diecinueve (19) eventos académicos - investigativos	Desarrollar diez (10) eventos académicos - investigativos.
LÍNEA 02 INV: Calidad en las publicaciones y Eventos Científicos	P07: Consolidación del sello editorial: unicesar.	10	Acción 1: Gestionar apoyo por parte de la vicerrectoría a las divulgación y socialización de experiencias de investigación con la publicación de libros, artículos, revistas entre otros.	Publicación de dieciséis (16) libros y diez (10) artículos en revistas indexadas.	Publicación de diez (10) libros y diez (10) artículos en revistas indexadas.



LÍNEAS DE ACCION	PROGRAMA DE ACCION	No.	ACTIVIDADES/ACCIONES	METAS INICIAL 2021	METAS AJUSTADA 2021
LÍNEA 03 INV: Fortalecimiento Relación Universidad-Empresa-Estado	P 08: Fomento de las políticas e iniciativas para la generación de empresas en la Universidad de Popular del Cesar.	12	Acción 1: Fortalecimiento de la Cultura emprendedora	Desarrollar nueve (9) iniciativas y programas para el fortalecimiento de la cultura emprendedora en relación Universidad - Empresa - Estado	Ejecución de cuatro (4) talleres para potenciar las actitudes y habilidades emprendedora para toda la comunidad universitaria y en General. Realización una (1) feria anual de Emprendimiento. Sensibilizar a través de capacitaciones de emprendimiento a (1500) personas que sean parte de la comunidad académica y comunidad en general. Desarrollar dos (2) cursos extracurriculares en emprendimiento para la comunidad académica Apoyar a cuatro (4) iniciativas productivas para la creación de nuevas empresas o fortalecimiento a partir de ideas innovadoras.
LÍNEA 04 INV: Fortalecimiento al Seguimiento de los Egresados	P09: Seguimiento a egresados de los diferentes programas académicos	13	Acción 1: Fortalecer el micro sitio de egresados en la pagina @unicesar, para el registro y actualización de la Base de datos de Egresados de la Institución	Constituir una herramienta online para registro de egresados y actualización de la base de datos recopilando información de 1.500 egresados por semestre para un total de 3.000 para la vigencia 2021.	Constituir una herramienta online para registro de egresados y actualización de la base de datos recopilando información de 3.000 egresados por semestre para un total de 6.000 para la vigencia 2021.
LÍNEA 04 INV: Fortalecimiento al Seguimiento de los Egresados	P09: Seguimiento a egresados de los diferentes programas académicos	14	Acción 2: Promover la puesta en marcha de la Bolsa de Empleo, (gestion y colocacion de Empleo para la prestación del Servicio Publico de Empleo) aproba según resolución 001068 del 20 de diciembre de 2017.	Garantizar la participación de cien (100) egresados en las diferentes convocatorias ofertadas por la bolsa de empleo.	Garantizar la autorización y puesta en marcha por parte del servicio de empleo de la bolsa de empleo para la Universidad Popular del Cesar
LÍNEA 04 INV: Fortalecimiento al Seguimiento de los Egresados	P09: Seguimiento a egresados de los diferentes programas académicos	15	Acción 3: Articular con los programas académicos la participación de egresados en actividades culturales, deportivas y sociales	Realizar diecinueve (19) encuentros con egresados de los diferentes programas de pregrado	Realizar doce (12) encuentros con egresados de los diferentes programas de pregrado
LÍNEA 05 INV: Fortalecimiento de la cobertura y promoción de los programas de Educación Continuada	P10: Desarrollo del portafolio de servicios en educación continuada	16	Acción 1: Incentivar la oferta de eventos radicados en el proceso de Educación Continua	Ofertar tres (3) programas de extensión en las diferentes empresas y/o colegios públicos del Departamento del Cesar	Ofertar UN (1) programa de extensión en las diferentes empresas y/o colegios públicos del Departamento del Cesar
LÍNEA 05 INV: Fortalecimiento de la cobertura y promoción de los programas de Educación Continuada	P10: Desarrollo del portafolio de servicios en educación continuada		Acción 1: Incentivar la oferta de eventos radicados en el proceso de Educación Continua	Ejecutar tres (3) actividades de extensión y proyección social en Articulación con las Jefaturas de los programas académicos de pregrado que ofrece la institución.	Ejecutar UNA (1) actividad de extensión y proyección social en Articulación con las Jefaturas de los programas académicos de pregrado que ofrece la institución.
LÍNEA 06 INV: Impulsar el desarrollo de estudios en formación avanzada	P11: Cooperación en la formación de profesionales en educación de formación avanzada .	20	Acción 4: Incrementar el numero de estudiantes de los programas de posgrados	Realizar seis (6) ferias de posgrados que conlleven al aumento de la cantidad de estudiantes de dichos posgrados.	Gestionar la realización de tres (3) ferias de posgrados que conlleven al incremento de la promoción de los estudios de Postgrados vigentes en la Universidad Popular del Cesar.
LÍNEA 06 INV: Impulsar el desarrollo de estudios en formación avanzada	P11: Cooperación en la formación de profesionales en educación de formación avanzada .	21	Acción 5: Gestionar la oferta de nuevos programas de posgrados.	Formalizar minimo dos (2) documentos maestros de nuevos programas de posgrados o iniciar la oferta de los que ya tienen registro calificado.	Fortalecer en un 80% de los programas de Postgrados existentes y gestión de los radicados en el Ministerio de Educación Nacional, para lograr su registro. Y coadyuvar a los programas de Pregrado que deseen presentar cualquier documento Maestro para nuevos programas de Postgrados.
LÍNEA 06 INV: Impulsar el desarrollo de estudios en formación avanzada	P11: Cooperación en la formación de profesionales en educación de formación avanzada .	22	Acción 6: Desarrollar actividades logísticas para lograr la acreditación de los programas de posgrados.	Realizar un (1) estudio de capacidades de los programas de posgrado para determinar cuales pueden cumplir con los requisitos de acreditación.	Realizar estudios de capacidades de los programas de Posgrado para la elaboración de la documentación requerida para afrontar visitas que conduzcan a la renovación de registros calificados.



ARTICULO TERCERO: Desglosar la meta de la Coordinación de Talento Humano, componente de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la siguiente manera:

LINEAS DE ACCION	PROGRAMA DE ACCION	No.	ACTIVIDADES/ACCIONES	METAS 2021
LÍNEA 5: Estrategia para la Gestión de la calidad Integral	P08: Talento Humano motor del desarrollo Institucional	31	Acción 1: Formulación e implementación del Plan Estratégico de Talento Humano, vigencia 2021.	<p>Coadyuvar a que la oficina de bienestar Institucional desarrolle las actividades plasmadas en el PLAN DE BIENESTAR, ESTÍMULOS E INCENTIVOS 2021 DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, el cual hace parte del Plan Estratégico del Talento Humano</p> <p>Implementar en un 100% y hacer seguimiento al desarrollo de las actividades del Plan Estratégico del Talento Humano: Plan de acción Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, vigencia 2021</p> <p>Implementar en un 100% y hacer seguimiento al desarrollo de las actividades del Plan Estratégico del Talento Humano: Plan Institucional de Capacitación personal administrativo (Capacitación de Recurso Humano Desarrollo Profesional Capacitación administrativa)</p> <p>Implementar en un 100% y hacer seguimiento al desarrollo de las actividades del Plan Estratégico del Talento Humano: Plan Anual de Vacantes y Previsión</p>

ARTICULO CUARTO: Ajustar las metas establecidas en el Plan de Acción de la Vicerrectoría General de la Seccional Aguachica.

LINEAS DE ACCION	PROGRAMA DE ACCION	No.	ACTIVIDADES/ACCIONES	METAS 2021	OBSERVACION
LÍNEA 1: Calidad de los programas académicos en la búsqueda de la acreditación institucional	P 1: Validación y presentación de programas acreditables para la acreditación institucional	2	Acción 02: Radicación los documentos maestros para la obtención de	1. Gestionar dos Especializaciones nuevas de ampliación de cobertura con la sede principal	Excluir la meta del plan de acción teniendo en cuenta que en las actuales condiciones no se puede realizar
LÍNEA 1: Calidad de los programas académicos en la búsqueda de la acreditación institucional	P 2: Mejoramiento continuo para la acreditación institucional	3	Acción 01: Renovar los contenidos curriculares de los programas académicos	2. Gestionar las acciones pertinentes para el inicio del diseño del documento maestro y el PEP de un postgrado propio del programa (Director programa de	Excluir la meta del plan de acción teniendo en cuenta que en las actuales condiciones no se puede realizar
LÍNEA 2: La academia eje transversal a las funciones de investigación u extensión que permea la calidad en los programas y en la institución	P07: Fortalecimiento en los distintos ámbitos de la vida universitaria.	16	Acción 02: Validar la Movilidad y la internacioanización	8. Garantizar el proceso de movilidad académica a un estudiantes del programa de Ingeniería Ambiental y Sanitaria. 9. Gestionar programas de movilidad e	Excluir la meta del plan de acción teniendo en cuenta que en las actuales condiciones no se puede realizar
LÍNEA 2: La academia eje transversal a las funciones de investigación u extensión que permea la calidad en los programas y en la institución	P09 Articulación de la Investigación y la Interacción Social para la calidad de programas académicos	18	Acción 03: Editar revistas, libros y otro tipo de producción intelectual	4. publicación de artículos en revistas con código ISSN.	Excluir la meta del plan de acción teniendo en cuenta que en las actuales condiciones no se puede realizar



LÍNEAS DE ACCIÓN	PROGRAMA DE ACCIÓN	No.	ACTIVIDADES/ACCIONES	METAS 2021	OBSERVACION
LÍNEA 1: Calidad de los programas académicos en la búsqueda de la acreditación institucional	P06: Consolidación de los Centros Estudios	14	Acción 03: Creación Centros	Implementar el Centro de Investigación de Desarrollo económico, Social y Tecnológico Regional (CIDESTER) en la	Incluir al Director del Programa de Contaduría Pública dentro de los responsables de la ejecución de la
LÍNEA 2: La academia eje transversal a las funciones de investigación u extensión que permea la calidad en los programas y en la institución	P09 Articulación de la Investigación y la Interacción Social para la calidad de programas académicos	18	Acción 01: Desarrollo de Proyectos Programas y actividades de extensión o proyección social	Ejecutar en un 100% la Campañas de "Un juguete, Una sonrisa" Ejecutar en un 100% la Campañas de "Campaña de atención a los abuelos del Ancianato de la Ciudad de Aguachica" Ejecutar en un 100% la Campañas de "Campaña de ayudas solidarias y capacitaciones de reinserción social, competencias ciudadanas, contables y financieras a las personas recluidas en el centro penitenciario de Aguachica"	Incluir las metas del programa de Contaduría Pública :
LÍNEA 4: Gestión organizacional como estrategia para la calidad integral	P01: Seguimiento y Eficiencia en la Inversión priorizada para fortalecimiento y crecimiento	20	Acción 01: Priorizar y optimizar los recursos de inversión según las	2. realizar el 100% del seguimiento del Plan de mejoramiento Institucional	Incluir esta meta
LÍNEA 2: La academia eje transversal a las funciones de investigación u extensión que permea la calidad en los programas y en la institución	P07: Fortalecimiento en los distintos ámbitos de la vida universitaria.	16	Acción 02: Validar la Movilidad y la internacionalización	1. Gestionar la realización de Un (1) Convenio de intercambio internacional para docentes e investigadores de los programa académicos de Ingeniería.	Retirar como dependencia responsable a al Programa de Ingeniería Industrial, toda vez que es su nomina de docentes no hay vinculacion de Planta
LÍNEA 2: La academia eje transversal a las funciones de investigación u extensión que permea la calidad en los programas y en la institución	P07: Fortalecimiento en los distintos ámbitos de la vida universitaria.	16	Acción 02: Validar la Movilidad y la internacionalización	7. promover la participar en la convocatoria de intercambio universitario mínimo con 2 estudiantes de los diferentes programa a través de la oficina de ORPI	se asigna solamente la responsabilidad de su ejecución al Programa de Ingeniería de Sistemas
LÍNEA 2: La academia eje transversal a las funciones de investigación u extensión que permea la calidad en los programas y en la institución	P07: Fortalecimiento en los distintos ámbitos de la vida universitaria.	16	Acción 02: Validar la Movilidad y la internacionalización	13. Realizar un convenio marco de cooperación interinstitucional con instituciones de educación secundaria presentes en el municipio de Aguachica, Cesar. Con el propósito de fortalecer la	se asigna solamente la responsabilidad de su ejecución al Programa de Ingeniería Ambiental y Sanitaria
LÍNEA 2: La academia eje transversal a las funciones de investigación u extensión que permea la calidad en los programas y en la institución	P09 Articulación de la Investigación y la Interacción Social para la calidad de programas académicos	18	Acción 01: Desarrollo de Proyectos Programas y actividades de extensión o proyección social	14. Implementar un plan de visibilidad de las actividades académicas, de investigación, extensión del programa ante la comunidad	se asigna solamente la responsabilidad de su ejecución a la Vicerrectoría General de Seccional
LÍNEA 2: La academia eje transversal a las funciones de investigación u extensión que permea la calidad en los programas y en la institución	P09 Articulación de la Investigación y la Interacción Social para la calidad de programas académicos	18	Acción 01: Desarrollo de Proyectos Programas y actividades de extensión o proyección social	21. Generar como mínimo 2 charlas sobre educación financiera, 2 charlas sobre trampas de la pobreza, 2 charlas sobre resiliencia a la pobreza y 2 charlas sobre mecanismos de acceso a beneficios para población vulnerable frente a los efectos económicos	se asigna solamente la responsabilidad de su ejecución a la Dirección de Economía
LÍNEA 2: La academia eje transversal a las funciones de investigación u extensión que permea la calidad en los programas y en la institución	P09 Articulación de la Investigación y la Interacción Social para la calidad de programas académicos	18	Acción 01: Desarrollo de Proyectos Programas y actividades de extensión o proyección social	22. Realizar una capacitación a los estudiantes de ingeniería agroindustrial sobre ideas de negocios y creación de empresa, realizar (1) jornadas de emprendimiento.	se asigna solamente la responsabilidad de su ejecución a la Dirección del programa de Ingeniería Agroindustrial



LÍNEAS DE ACCION	PROGRAMA DE ACCION	No.	ACTIVIDADES/ACCIONES	METAS 2021	OBSERVACION
LÍNEA 3: Bienestar Universitario eje transversal a las funciones sustantivas (Docencia, Investigación y extensión) que armonizan la calidad de los programas y la institución	P01: Focalización de actividades de Bienestar	19	Acción 01: Ejecución de los proyectos y programas de Bienestar Universitario	3. Realizar doce (12) charlas en el trimestre sobre: prevención y promoción de la salud dirigida al estamento estudiantil 4. Organizar Una (1) Jornada de Reflexión o Encuentro espiritual por semestre con la Pastoral Social. 5. Aplicar encuesta de inclusión semestral (en el primer trimestre) 6. Elaborar y ejecutar el Plan de Bienestar Institucional 7. Realizar un (1) simulacro anual de prevención y planes de evacuaciones en emergencias. 12. Desarrollar una (1) toma deportiva y cultural por semestre académico en uno de los sectores vulnerables del municipio.	se asigna solamente la responsabilidad de su ejecución al Jefe de Oficina de Bienestar Universitario
LÍNEA 2: La academia eje transversal a las funciones de investigación u extensión que permea la calidad en los programas y en la institución	P09 Articulación de la Investigación y la Interacción Social para la calidad de programas académicos	18	Acción 03: Editar revistas, libros y otro tipo de producción intelectual	4. publicación de artículos en revistas con código ISSN.	Excluir la meta del plan de acción teniendo en cuenta que en las actuales condiciones no se puede realizar
LÍNEA 2: La academia eje transversal a las funciones de investigación u extensión que permea la calidad en los programas y en la institución	P09 Articulación de la Investigación y la Interacción Social para la calidad de programas académicos	18	Acción 03: Editar revistas, libros y otro tipo de producción intelectual	Realizar la publicación de la revista Finanzas del programa de contaduría pública (200 ejemplares).	Incluir esta meta

ARTICULO QUINTO: La presente resolución por medio del cual se ajusta el Plan de Acción de la Universidad Popular del Cesar-Vigencia 2021, rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los


ALBERTO CUELLO MENDOZA
Rector

12 JUL 2021

Proyectó: Mónica Patricia Serrano Medina, Profesional Especializado.
Revisó: Álvaro Javier Iglesias Ibarra, Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario.